



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 093/2024 de fecha 12 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-026/2024

POR LA QUE SE RATIFICAN LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA, EN CUANTO A LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS A NECESIDAD DEL IPS, POR CONVENIO MARCO, MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL HABILITADA EN EL PORTAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2555/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de noviembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 382/2024, de fecha 05 de noviembre de 2024, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el proyecto de Resolución que contiene la propuesta "POR LA QUE SE RATIFICAN LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA, EN CUANTO A LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS A NECESIDAD DEL IPS, POR CONVENIO MARCO, MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL HABILITADA EN EL PORTAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; y

CONSIDERANDO: Que, en atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/2023 - Capítulo III CONVENIO MARCO Artículo 128°. Obligatoriedad, que expresa lo siguiente: *"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas en las que el Estado sea socio Mayoritario y Municipalidades, deberán realizar la contratación de los productos y servicios requeridos, según su necesidad y conforme a su presupuesto aprobado a través de la Tienda Virtual. Excepcionalmente, se podrá realizar el procedimiento de contratación convencional necesario para satisfacer sus necesidades, cuando: a) No se encuentre activo en la tienda más de un proveedor; b) No se encuentren disponibles los bienes o servicios requeridos en la tienda virtual; c) No se reciban tres (03) cotizaciones sucesivas en un mismo ítem; d) Si en tres (03) cotizaciones sucesivas, las mismas superen el presupuesto de la Convocante, que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas";*

Que, por Resolución C.A. N° 089-035/2024, de fecha 31 de octubre de 2024, el Consejo de Administración, entre otras cuestiones, autorizó la concesión de pasajes aéreos para el Lic.



FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 093/2024 de fecha 12 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-026/2024

Christian Javier Cristaldo Carvallo, con C.I. N° 1.247.991, a fin de que el mismo asista al Seminario Técnico para las Américas “Inteligencia Artificial para la Seguridad Social – Tendiendo Puentes hacia el mañana”, a realizarse del 04 al 07 de noviembre de 2024, en la ciudad de Río de Janeiro – Brasil;

Que, asimismo, la citada disposición resolutive menciona además en su Art. 5° cuanto sigue: *“Encomendar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar los trámites pertinentes para la concesión de pasajes aéreos...”*;

Que, por Nota Interna PR/GP/N° 000281-A/2024, de fecha 01 de noviembre de 2024, el Gabinete de Presidencia, solicitó cuanto sigue: *“...se solicita realizar la gestión correspondiente para la adquisición de pasajes aéreos, a través de la tienda virtual de la DNCP, a favor del funcionario designado Lic. Christian Javier Cristaldo Carvallo, con C.I. N° 1.247.991, con destino a Rio de Janeiro - Brasil, Fecha de salida: 3 de noviembre de 2024; Fecha de retorno: 8 de noviembre de 2024”*;

Que, por Dictamen UOC N° 197/2024, de fecha 01 de noviembre de 2024, el Departamento de Análisis y Verificación de Precios, indicó los precios referenciales, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo (DNCP)	Descripción del Artículo	Precio 1	Referencia	Precio 2	Referencia	Precio 3	Referencia	Promedio p/ precio referencial	Al cambio - Dólar 7,800
1	78111502-002	PASAJE AÉREO CON DESTINO A RIO DE JANEIRO - BRASIL	527	PAGINA WEB PRESUPUESTO LATAM (SE ADJUNTA REPORTE)	879	PAGINA WEB KAYAK (SE ADJUNTA REPORTE)	1.231	Página web. Destino.com (SE ADJUNTA REPORTE)	879	6.856.200

Que, por Memorando CA N° 5000028306/2024, de fecha 01 de noviembre de 2024, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el presente pedido de adquisición por tienda virtual de la DNCP, cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, por la suma de G. 6.940.500.- (Guaraníes seis millones novecientos cuarenta mil quinientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3060/2024, de fecha 01 de noviembre de 2024;

Que, las cotizaciones lanzadas por los Proveedores en la etapa de solicitud de Cotización en fecha 01 de noviembre de 2024, arrojaron los siguientes precios:

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 093/2024 de fecha 12 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-026/2024

Proveedor	Cantidad	Precio Unitario	Monto total	Margen de preferencia	Fecha de confirmación oferta
80014897 – Servi Travel S.A.	1	₡ 6.940.500	₡ 6.940.500	P.N.	viernes, 01 de noviembre de 2024 - 15:08
80087415 – Staypy	1	₡ 7.467.000	₡ 7.467.000	P.N.	viernes, 01 de noviembre de 2024 - 16:13
* Atención: El mejor precio de cotización por ítem estará resaltado * P.N.: Producción Nacional, se aplica margen de preferencia. Ley N° 6575/20 Art. 1°					

Que, estando así visualizadas las ofertas y habiéndose aplicado el análisis de razonabilidad de los precios cotizados, al cual se encuentran obligadas las instituciones solicitantes y en consonancia con las atribuciones otorgadas a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, así como a la Dirección Operativa de Contrataciones, se efectuaron las recomendaciones de aceptar el precio cotizado por la firma SERVI TRAVEL S.A.;

Que, debido a la premura del tiempo y a la inmediatez de la necesidad de adquisición de los pasajes aéreos, las gestiones pertinentes se realizaron mediante el procedimiento de compra por tienda virtual, omitiendo los pasos ordinarios del proceso de autorización y cotización, a fin de asegurar la participación del funcionario en el evento mencionado;

Que, se estima necesario ratificar las actuaciones realizadas y establecer la validez de las mismas en atención a la Resolución C.A. N° 089-035/2024, de fecha 31 de octubre de 2024, y a la urgencia inherente al caso;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Ratificar las actuaciones realizadas por la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, en cuanto a la adquisición de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales y Servicios Conexos a necesidad del IPS, por Convenio Marco, mediante la Tienda Virtual habilitada en el portal de la Dirección

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 093/2024 de fecha 12 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-026/2024

Nacional de Contrataciones Públicas, en atención a la premura del tiempo y conforme a las instrucciones contenidas en la Resolución C.A. N° 089-035/2024, de fecha 31 de octubre de 2024 y de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.-----

2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**